



**Emilia Villares  
de D'Ambra**  
Archivo Provincial de la Memoria

## *Policía Federal - Delegación Córdoba*

### Identificación de la Serie

Código de referencia: ARG – CBA – Policía Federal delegación Córdoba.

Título: “Memorandos”.

Fechas extremas: 1974 - 1982.

Nivel de descripción: Serie.

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 18500 archivos, digital.

### Contexto

Productor: Policía Federal delegación Córdoba.

Historia Institucional: La Policía Federal Argentina fue creada el 24 de diciembre de 1943 mediante el Decreto N° 17.750, sobre la base de la antigua Policía de la Capital existente desde 1880 cuando se federalizó la ciudad de Buenos Aires. Entre 1880 y 1944 la policía de CABA cumplió la función de seguridad en el ámbito de la Capital, careciendo de marcos normativos propios que delimitaran con mayor claridad su función. A fines de 1944, fue suprimida mediante el Decreto N° 33.265 del Poder Ejecutivo Nacional, siendo efectivamente reemplazada por la Policía Federal Argentina. Fue a partir de entonces cuando la PFA amplió su jurisdicción a todo el territorio nacional, estableciendo su sede de cabecera en el histórico Departamento Central de Policía en Capital Federal y creando representaciones en las ciudades capitales de las provincias, conocidas luego como delegaciones. En 1970 se promulgó la Ley N° 18711 que determinó las funciones y jurisdicciones correspondientes a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal. En su articulado definió a la PFA como una institución de seguridad pública que cumple funciones de policía de seguridad y judicial en Capital Federal, excluida su zona portuaria, en el territorio de las provincias, excepto las zonas de seguridad de frontera, y aquellas que oportunamente se determinen dentro de la competencia del Gobierno Federal. En 1971 en plena vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, se llevó adelante una reestructuración general y profunda de la estructura orgánica de la PFA que apuntó a adecuar a la institución policial a las necesidades surgidas de un contexto de ampliación y diversificación de las funciones policiales y





## Emilia Villares de D'Ambra

Archivo Provincial de la Memoria

al establecimiento de una nueva prioridad en la agenda de las fuerzas de seguridad: la lucha contra la subversión. El viejo modelo organizativo tomado de la fuerza policial norteamericana fue cambiado por el de las Superintendencias, dedicadas a áreas específicas de la intervención policial. De este modo, las direcciones existentes elevaron su rango jerárquico y pasaron a ser Superintendencias, entre las cuales la de Seguridad Federal (previamente y desde 1948 Dirección de Coordinación Federal) adquirió un rol particularmente importante en esta nueva coyuntura, recuperando la misión histórica de su predecesora en relación al mantenimiento del orden social y político y la seguridad del Estado, pero reformulándola de modo de enfocarla en la llamada “lucha contra la subversión”. El establecimiento de la Doctrina de Seguridad Nacional generó la integración de la estructura orgánico-funcional del Sistema de Seguridad Interior con el de Defensa Nacional, subordinándose las fuerzas de seguridad a la dirección y control operacional de las Fuerzas Armadas. Se definió que las fuerzas de seguridad debían ser dirigidas por un integrante de las Fuerzas Armadas en actividad con el grado de Oficial Superior, situación que persistió hasta el retorno de la democracia. En 1992 la sanción de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 estableció las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior. El sistema de seguridad interior integra a las Policías Federal, de Seguridad Aeroportuaria, a las provinciales que adhieran a la ley, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. Actualmente la PFA cumple funciones de seguridad y auxiliar de la justicia en el territorio de las provincias y la capital de la Nación, dentro de la jurisdicción del Gobierno Nacional, dependiendo del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad.

Historia Archivística: Memorándums producidos por la Policía Federal Delegación Córdoba en el marco de lo que se llamó “Comunidad Informativa” que suponía una mesa de información compartida con las demás secciones de inteligencia de las fuerzas de seguridad del estado durante los años 60 y 70. Estos documentos fueron encontrados el 17 de marzo de 1999 en el allanamiento que realizó el Juzgado Federal N° 3 a raíz de las denuncias obrantes en la causa por delitos de lesa humanidad “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba s/ presentación” Expte. N° 9481. Y llevados al depósito del juzgado mencionado, el 20 de agosto de 2009 el APM y el JF3 firman un convenio marco de cooperación en materia de archivos, el APM, encargado de los procesos técnicos (clasificación, inventarios, digitalización) luego de un año trabajo en su digitalización y conservación preventiva, a fines del año 2010 ingreso una copia digital de la serie al APM.

Forma de ingreso: Transferencia de copia digital mediante un convenio marco entre el APM y el





**Emilia Villares  
de D'Ambra**

Archivo Provincial de la Memoria

JF3.

Fecha de ingreso: octubre de 2010.

### Contenido y estructura

Alcance y contenido: Dentro de esta serie dos tipos de documentos, relacionados entre sí. Por un lado, los Memorándums, que están en las carpetas que tienen el año y una “R”. Algunos de ellos están escritos sobre una matriz (tipo formulario, creo que el F. 2528), sobre todo en los primeros años, pero en los últimos años no se usa el formulario, aunque la estructura del documento es la misma. En el encabezado del documento siempre tiene un sello que dice “RESERVADO” y abajo titula el documento con: “MEMORANDO del Jefe de la delegación Córdoba al Jefe de la Dirección General del Interior” (o sea, quién se lo envía a quién, también puede ser un Subcomisario u otro, casi nunca se indican sus nombres personales salvo excepciones, en general se dirigen hacia otros y se reconocen a sí mismos por su cargo), luego los datos de lugar y fecha y N° del doc. La estructura del documento sólo tiene un primer subtítulo que dice “Asunto” y una breve referencia a qué trata, y luego el cuerpo del texto con la información compartida. Para la elaboración de estos documentos se recolectaba información contenida en los otros documentos que mencionamos antes, los Radiogramas. Por ello es menor la cantidad de Memorándums y mayor la de Radiogramas. Estos últimos están resguardados en las carpetas que tienen el año acompañado por “S.I.”. En ellos el encabezado siempre posee un sello que dice “Estrictamente confidencial y secreto”, luego se fecha y se establece el N° de documento. En ellos se establece un “Referente”, que es el asunto de que trata la información, el lugar donde se produjo, el valor de la fuente y el valor de la información (en ambos casos se señala con una letra) y el origen de la misma, que pueden ser medios periodísticos, policiales o “propios”, en este último caso, por “auscultaciones” realizadas por los informantes propios de la delegación de inteligencia. Todos los Radiogramas tienen la firma de puño y letra y el sello personal del encargado de la delegación en ese momento, generalmente el Comisario Jefe de la delegación, con nombre y apellido.

Entre ambos conjuntos documentales, se concentran alrededor de 18.500 folios correspondientes a los años 1974-1982. En ambas tipologías de documentos se concentra la información que circulaba internamente sobre procedimientos del Ejército y la Policía en todo lo relativo a la considerada “subversión”: registros de antecedentes de detenidos políticos, actividades de partidos políticos, organizaciones estudiantiles y sindicatos, organismos de Derechos Humanos, entre otros. También





## Emilia Villares de D'Ambra

Archivo Provincial de la Memoria

se distribuye información sobre la marcha de la economía local: niveles de precios e inflación, cierre de establecimientos fabriles, huelgas, etc. Asimismo, toda información relativa al funcionamiento institucional de la provincia: asunción de autoridades de gobierno, cupos de ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, etc. También se registraron conferencias en el marco de los conflictos internacionales con Chile y discusiones sobre la soberanía nacional.

Desde fines de 1975, toda esta información comenzó a ser compartida en reuniones sistemáticas de la “Comunidad informativa”, en la que se agrupaban los jefes de inteligencia del Ejército, de la Policía provincial y Federal, acompañados por autoridades de gobierno (podían participar intendentes, gobernadores, ministros) y, generalmente, encabezados por el Comandante del III Cuerpo de Ejército. En algunas ocasiones también participaban en estas reuniones el interventor de la Confederación General del Trabajo, el interventor militar del ministerio de Trabajo o el interventor de la Universidad Nacional de Córdoba.

Valoración, selección y Eliminación: Por el carácter de “documentos sensibles” relacionados con crímenes de “Lesía Humanidad” son de conservación permanente.

Nuevos ingresos: No están previstos.

Organización: numérica - cronológica – correlativa.

### Condiciones de acceso y uso

Condiciones de acceso: Restringida.

Condiciones de reproducción: Digitalización.

Lengua / Escritura: castellano.

Características físicas y requisitos técnicos: Estado de conservación regular, gran cantidad de los memorandos están “rasgados”, arrugados y con “zonas perdidas”.

Instrumentos de descripción: Inventario de unidades de conservación, en soporte digital (Microsoft Office Excel) y papel.

### Documentación asociada

Existencia y localización de los originales: Juzgado Federal N° 3.





**Emilia Villares  
de D'Ambra**

Archivo Provincial de la Memoria

Existencia y localización de copias: Archivo Provincial de la Memoria.

Unidades de descripción relacionadas: Legajos S. I.

Área control de la descripción

Nota del Archivero: Archivo Provincial de la Memoria.

Reglas o Normas: ISAD – (G)

Fecha de la descripción: junio de 2010.